

11
Faro la Superintendencia
cia de Cuenca,

RESOLUCION N° R L C - 0045 -75

CEBÁR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le concede la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública celebrada el 6 de Mayo de 1975 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la sociedad "INDURAMA CIA. LTDA." aumenta el capital social, reforma los estatutos y admite nuevos socios;

QUE el señor Iván Espinoza Pozo en su condición de Gerente y representante legal de la Compañía, ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

QUE la referida escritura se ha otorgado amparada por las Resoluciones Ns. 1.203 y 202 expedidas, respectivamente, el 29 de Noviembre de 1974 y el 12 de Marzo de 1975 por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, por hallarse la Compañía acogida a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía;

QUE el aumento de capital se ha operado mediante compensación de créditos y se halla debidamente integrado conforme consta del informe de Inspección N° 42-IC-IA; y,

QUE la escritura reúne los requisitos legales para su validez,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 6 de Mayo de 1975 por la cual la sociedad de responsabilidad limitada denominada " INDURAMA CIA. LTDA." aumenta su capital en setecientos cincuenta mil sures, con el que el capital asciende a dos millones cien mil sures dividido en dos mil cien aportaciones de mil sures cada una; reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos y admite nuevos socios.

.../.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura materia de esta aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón - Cuenca a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil practique las siguientes diligencias:

A) Que, de conformidad con lo prescrito en el Decreto N° 733 de 25 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial N° 878 de 29 del mismo mes y año, inscriba en dicho Registro la escritura pública de aumento de capital, - reforma de estatutos y admisión de nuevos socios otorgada por la compañía "INDURAMA CIA. LTDA." el 6 de Mayo de 1975 ante el Notario Segundo de este Cantón , doctor Rubén Vintimilla Bravo, y esta Resolución aprobatoria;

B) Que la margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la referida Compañía, celebrada el 17 de Enero de 1972 en la ciudad de Cuenca ante el Notario Segundo e inscrita con el N° 21 el 10 de Febrero del mismo año, anote que ha sido aprobada por esta Resolución la escritura de 6 de Mayo de 1975 otorgada ante el indicado Notario por la que se aumenta el capital social, se reforma los estatutos y se admite nuevos socios; y,

C) Que en las copias de la Resolución y escritura que se acompañan siente la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado en los literales anteriores.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, practique las siguientes diligencias:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de nuevos socios otorgada por la sociedad "INDURAMA CIA. LTDA." el 6 de Mayo de 1975, que ha sido aprobada por esta Resolución;

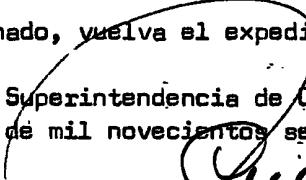
B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía, celebrada el 17 de Enero de 1972, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 6 de Mayo de 1975 que contiene el aumento de capital, la reforma de estatutos y la admisión de nuevos socios; y,

C) Que siente en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo ordenado en los literales anteriores.

QUINTO.- COMUNIQUESE al interesado y, una vez publicado el extracto ordenado, ofíciuese al señor Registrador y Notario mencionados para que den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO con lo ordenado, vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

- 3 -

13

firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

CERTIFICO:

Miguel Diaz Cueva

Dr. Miguel Diaz Cueva,
SECRETARIO

Inscrita con el No. 281 del Registro Mercantil.- Cuenca, 23 de Septiembre de 1975.- "1 Registrador.



Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Cuarto de la Resolución que antecede. Cuenca, 15 de octubre de 1.975.

P. Díaz en efecto.
Notario 2º de Cuenca

